

**CONTRATO NO. ECMS-29-044-2016
CLAVE: E-AL-C-MS-34-2016**

CONVENIO MODIFICATORIO DE **AMPLIACIÓN EN PLAZO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **ECMS-29-044-2016**, EN LO SUCESIVO "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADA POR EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL ITIEF**", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA [REDACTED] REPRESENTADA POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", Y DE FORMA CONJUNTA "**AMBAS PARTES**", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. CON FECHA **DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, **AMBAS PARTES** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **ECMS-29-044-2016**, RESPECTO A LA OBRA DETERMINADA SIGUIENTE:

CÓDIGO	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
E-AL-C-MS-34-2016	MEDIA SUPERIOR	SECCION DE PLANTA EL NO. 16	LA MAGDALENA TLALTTELULCO	EDIFICIO "E" TALLER DE MECATRÓNICA 4 E.E. ESTRUCTURA ATÍPICA AISLADA Y OBRA EXTERIOR

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROVIENEN DEL PROGRAMA: **ESCUELAS AL CIEN 2016 MEDIA SUPERIOR**.

SEGUNDO. QUE EL **PLAZO DE EJECUCIÓN** ESTIPULADO EN EL **CONTRATO PRINCIPAL**, FUE ESTABLECIDO EN UN PERIODO DE **112 (CIENTO DOCE) DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**.

TERCERO. EN RAZÓN DE QUE SE PRESENTARON CAUSAS NO IMPUTABLES AL **CONTRATISTA** Y NO SE REALIZAN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL SE DETERMINÓ **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

REFERENDO



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAQUEHALTECA
2011 - 2013

INSTITUTO TLAQUEHALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA

INIFED

CONTRATO NO. ECMS-29-044-2016
CLAVE: E-AL-C-MS-34-2016

DECLARACIONES

I. AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE MANIFIESTAN, EN VIRTUD DE QUE COMPARECEN LAS MISMAS PERSONAS Y CON LA MISMA PERSONALIDAD CON LA QUE CELEBRARON EL **CONTRATO PRINCIPAL**.

I.2. QUE A NINGUNA DE LAS PARTES LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO LAS FACULTADES CON LAS QUE COMPARECIERON A CELEBRAR EL **CONTRATO PRINCIPAL**.

I.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO **AMBAS PARTES** SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL INDICADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE CONSIDERA COMO SI SE INCERTA SEN A LA LETRA AL PRESENTE.

I.4. QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO MEDIA DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

I.5. QUE MANIFIESTAN SU ENTERA Y LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS LAS MISMAS**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO NÚMERO **ECMS-29-044-2016**, CON LA FINALIDAD DE **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA**.

SEGUNDA. SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS QUINTA DEL **CONTRATO PRINCIPAL**, BAJO EL NÚMERO **ECMS-29-044-2016** PARA QUEDAR CONFORME SE SEÑALA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

TERCERA. **AMBAS PARTES** ACUERDAN EN MODIFICAR EL **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**, OTORGANDO A "EL CONTRATISTA" UN PLAZO DE **57 (CINCUENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES ADICIONALES** AL ORIGINALMENTE PACTADO, PARA REALIZAR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA **SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE** Y DE TERMINACIÓN EL DÍA **TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**.

CONTRATO NO. ECMS-29-044-2016
CLAVE: E-AL-C-MS-34-2016

CUARTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

QUINTA. CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE CELEBRADO EN EL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE REGISTRARÁN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE EL CONTRATO PRINCIPAL.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; POR TAL RAZÓN, RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SU RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, A **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, MANIFESTANDO AMBAS PARTES ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE.

POR "EL CONTRATISTA"

POR "EL TIIFE"

[Redacted signature area]

ADMINISTRADOR ÚNICO

JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL
AHUACZIN
DIRECTOR GENERAL

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

ELIMINADO DEL PRIMER PÁRRAFO EL SEPTIMO Y OCTAVO RENGLÓN DEL CONVENIO, EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL; (LO ANTERIOR DE LA PÁGINA UNO DE TRES); ELIMINADO DE CADA UNA DE LAS PÁGINAS DEL CONVENIO LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULOS 1 Y 41 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, NUMERAL 38 DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

VERSIÓN PÚBLICA

VERSIÓN PÚBLICA